



# Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

[secretaria@raspeig.org](mailto:secretaria@raspeig.org)

Expediente

1 / 2020 / SEC

## DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

### CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE ENERO DE 2020

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1475/19, de 17 de julio de 2019, modificado por Decreto nº 1524/19, de 26 de julio de 2019, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **9 de enero de 2020 a las 9:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (02.01.2020).

2º. Información y dación de cuenta.

#### *HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

3º. INTERVENCIÓN. Modificación de créditos 01.2020-1G de generación de créditos por ingresos: Subvención Talleres de empleo y Programas EMCORP y EMCUJU.

4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Devolución ingresos Tasa por entrada de vehículos a través de aceras Vado nº 2900. (Expte. DEV 9/19 VAD 3).

5º. CONTRATACIÓN. Aprobación primera prórroga anual del contrato de servicios de las instalaciones provisionales de alumbrado extraordinario en Fiestas Locales. (Expte. CSERV18/17).

6º. CONTRATOS MENORES:

1. Deportes. (Expte. 2019/1263).

#### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

7º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación de expediente de disciplina urbanística en Partida Raspeig Polígono 11 Parcela 161. (Expte. PLU 52/19).

8º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Archivo de expediente de disciplina urbanística por restauración de legalidad en C/ Martillo núm. 14. (Expte. PLU 39/18).

9º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Orden de ejecución para limpieza de patio en C/ Daimiel núm. 41

CSV\*: 13067467373304555371

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

[secretaria@raspeig.org](mailto:secretaria@raspeig.org)

bajo. (Expte. OE 14/19).

10º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Orden de ejecución para cerramiento de pozo y limpieza de parcela en Partida Torregroses D, Polígono 11 Parcelas 155 y 156. (OE 62/19).

11º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento de Orden de Ejecución en Partida Canastell Polígono 12 Parcela 110. (Expte. OE 8/16).

### *SERVICIOS AL CIUDADANO*

12º. CULTURA. Devolución de fianza depositada por utilización de Salón de Usos Múltiples del Centro Social. (Expte. 1/2020/DEV.F.).

13º. Despacho extraordinario.

14º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV\*: 13067467373304555371

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).